

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, con Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPS-2023-0287-M, de 10 de abril de 2024, la Dra. Cecilia Del Rocio Tamayo Jaramillo, Directora Metropolitana de Promoción y Prevención de la Salud solicitó autorización para la reforma al PAC de los procesos adjuntos.

Que, conforme a la sumilla inserta "AUTORIZADO FAVOR CONTINUAR CON TRÁMITE CONFORME NORMATIVA VIGENTE.", colocada en el SITRA por la doctora Marysol Ruilova Secretaria de Salud se aprobó lo solicitado en cumplimiento de las Directrices para Reformas al PAC 2024.

Por lo cual se procede a realizar la quinta reforma al Plan Anual de Contratación de la Secretaría de Salud.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVENTOS PARA EL PROYECTO SAYN-SSU	1	UNIDAD	27.400,00	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	730204	891211011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCOMUNICACIONALES DE LA DMPPS-SSU	1	UNIDAD	20.000,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVENTOS PROMOCIONALES PARA LA DMPPS-SSU	1	UNIDAD	24.000,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	730204	891211011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA DMPPS	1	UNIDAD	80.152,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	----------------	--------------	------------------	------------------------	------------------------

2024	730812	369900026	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EDUCACIÓN Y FOMENTO DE PRÁCTICAS SALUDABLES PARA EL PROYECTO SAYN-SSU	1	UN	20.000,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	730820	369900026	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EDUCACIÓN Y FOMENTO DE PRÁCTICAS SALUDABLES PARA EL PROYECTO SAYN-SSU	1	UN	600,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	730812	369900026	BIEN	ADQUISICIÓN DE KITS EDUCATIVOS DE LACTANCIA MATERNA Y LAVADO DE MANOS PARA EL PROYECTO SAYN-SSU	1	UN	41.792,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730814	19400011	BIEN	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS ORGÁNICOS PARA EL PROYECTO SAYN-SSU	1	UNIDAD	3.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	840104	439140211	BIEN	ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS PARA LA ESTRATEGIA DE ESCUELAS SALUDABLES DEL PROYECTO SAYN-SSU	1	UNIDAD	100.000,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	730826	481500901	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MÉDICOS PARA EL PROYECTO SAYN-SSU	1	UNIDAD	24.000,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	731406	871100212	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MÉDICOS PARA EL PROYECTO SAYN-SSU	1	UNIDAD	2.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	730612	929000012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DMPPS-SSU	1	UNIDAD	15.000,00	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	840104	481500901	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MÉDICOS PARA EL PROYECTO SAYN-SSU	1	UNIDAD	26.000,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	730204	891211011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIALES EDUCOMUNICACIONALES DE LA DMPPS-SSU	1	UNIDAD	46.253,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

2024	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVENTOS PARA LA SOCIALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES, DOCUMENTOS TÉCNICOS Y FECHAS CONMEMORATIVAS DE LA DMPPS-SSU	1	UNIDAD	56.700,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
------	--------	-----------	----------	---	---	--------	-----------	---	------------	----	--------------------------------

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud y a la Coordinación Administrativa Financiera la ejecución de la presente Reforma al PAC 2024.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 10 días del mes de Abril de 2024



Firmado electrónicamente por:
MARYSOL RUILOVA
MALDONADO

DRA. MARYSOL RUILOVA
SECRETARIA METROPOLITANA DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD DEL MDMQ

Revisado por: MGS. FABIAN LARREA



Firmado electrónicamente por:
FABIAN MARCELO
LARREA ESPINOZA

Elaborado por: LCASCO



Firmado electrónicamente por:
LUIS GERMAN CASCO
CASTRO